

Capioví, Misiones, 20 de Mayo de 2019.-

## ORDENANZA Nº 007/2019

VISTO la solicitud de Departamento Ejecutivo Municipal de autorizar la construcción de un Salón de Usos Múltiples en el Barrío San Gotardo de nuestra Localidad, y;

CONSIDERANDO QUE: dicha operatoria consiste en ejecutar trabajos construcción en el terreno de propiedad municipal denominado como Lotes Once y Lote Doce de la Manzana H de la Fracción B del Lote Número Dos del Barrio San Gotardo.

QUE, existiendo unanimidad de criterios entre sus Miembros para dictar la siguiente norma.

## POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR Y APROBAR la construcción de un Salón de Usos Múltiples en el terreno de propiedad municipal denominado como Lotes Once y Lote Doce de la Manzana H de la Fracción B del Lote Número Dos en el Barrio San Gotardo de nuestra Localidad.-

<u>ARTÍCULO 2º:</u> REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional y cumplido **ARCHÍVESE.**-

De Lima Yanela Leysi Carolina Secretaria del H.C.D. Municipalidad de Capiovi Ramón Alberto ARRÚA PRESIDENTE HCO Municipalidad de Capioví